

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2026

OBJETO: COMCAJA invita a presentar ofertas para la contratación del servicio del suministro de refrigerios destinados a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Programa de Jornada Escolar Complementaria- FONIÑEZ, en los departamentos de Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés.

Julio del 2026

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y LA INVITACIÓN

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA NECESIDAD

Adquirir y suministrar refrigerios a los estudiantes beneficiarios del Programa de Jornada Escolar Complementaria en los Departamentos de Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés, con el propósito de contribuir a su permanencia, bienestar y adecuado desarrollo durante las actividades complementarias y el transcurso del año escolar.

El presente programa busca garantizar el suministro con la mayor cobertura territorial posible mediante un modelo de selección sucesivo, el cual se abordará de forma integral, priorizando la unidad de los cuatro departamentos (Vaupés, Vichada, Guainía y Guaviare).

El proveedor deberá cumplir con los requerimientos técnicos y logísticos establecidos por COMCAJA, asegurar la trazabilidad del proceso y garantizar la cobertura oportuna en los puntos de entrega definidos, en condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y seguridad alimentaria.

El alcance del proyecto incluye, pero no se limita a:

- La prestación del servicio incluirá la adquisición de todos los alimentos, insumos y materiales de empaque necesarios para la conformación de los refrigerios, conforme a las especificaciones técnicas definidas por COMCAJA y los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en su modalidad de ración industrializada.
- Cada refrigerio deberá estar compuesto por una bebida para hidratación y dos alimentos adicionales, los cuales podrán incluir productos lácteos, derivados de cereales, frutas u otros alimentos equivalentes que cumplan con los criterios de valor nutricional e inocuidad.
- El costo estimado por unidad de refrigerio se ha definido en un rango entre Siete Mil Pesos (\$7.000) y Doce Mil Pesos (\$12.000), según condiciones logísticas, ubicación geográfica y características del proveedor, garantizando flexibilidad y cobertura adecuada en las regiones priorizadas.
- El contratista deberá realizar el ensamblaje y empaque individual de cada refrigerio, garantizando su presentación en condiciones higiénicas, rotuladas de manera visible con información esencial como la fecha de preparación y vencimiento, y listas para su distribución. En los casos que aplique, deberá asegurarse la conservación de la cadena de frío, desde el momento del empaque hasta la entrega en destino, conforme a las condiciones técnicas y sanitarias exigidas.
- El servicio incluirá la distribución y entrega semanal de los refrigerios en los municipios y zonas designadas por COMCAJA en los departamentos de Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés, durante el periodo comprendido entre la firma del acta de inicio y el 30 de noviembre de 2026.
- El contratista deberá asegurar la cobertura total de la población beneficiaria, con una demanda estimada total de 3.410 refrigerios semanales.
- Las cantidades exactas podrán variar y serán confirmadas semanalmente por el coordinador del programa, de acuerdo con la asistencia efectivamente registrada.
- Los sitios de entrega y cantidad discriminada por departamento son:

SITIOS DE ENTREGA EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CANTIDAD
CALAMAR	105
EL RETORNO	82
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	463
SAN JOSÉ – EL RETIRO	70
SAN JOSÉ - LA LIBERTAD	80
SAN JOSÉ - EL CAPRICHIO	90
SAN JOSÉ – COLINAS	40
SAN JOSÉ - EL UNILLA	75
TOTAL	1.005
SITIOS DE ENTREGA VICHADA	CANTIDAD
CUMARIBO	80
PTO CARREÑO	562
PTO CARREÑO – CASUARITO	63
LA PRIMAVERA - AGUA VERDE	80
LA PRIMAVERA	165
TOTAL	950
SITIOS DE ENTREGA VAUPÉS	CANTIDAD
VAUPÉS	800
TOTAL	800
SITIOS DE ENTREGA GUAINÍA	CANTIDAD
INÍRIDA	655
TOTAL	655
GRAN TOTAL	3.410

- El contratista deberá implementar un plan logístico y de salubridad integral, que garantice la entrega oportuna y equitativa de los refrigerios, asegurando condiciones de inocuidad, seguridad alimentaria y trazabilidad completa del proceso, desde la adquisición de insumos hasta la entrega final al beneficiario en cada punto designado por COMCAJA.
- Será responsabilidad del contratista la presentación de informes detallados de ejecución, que incluyan evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Estos informes deberán contener registros fotográficos, actas de entrega y recibido a satisfacción firmadas por los responsables designados por COMCAJA en cada sitio de entrega.
- Este contrato no contempla entregas parciales ni pagos anticipados, y deberá ejecutarse en su totalidad conforme a los plazos, condiciones y lineamientos establecidos en el cronograma del proceso contractual y en las directrices definidas por la entidad contratante.

3. ESPECIFICACIONES Y NOTAS TÉCNICAS

a) PERFIL DEL PROVEEDOR

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o mediante esquemas de asociación (Consortios o Uniones Temporales), cuyo objeto social incluya actividades relacionadas con el suministro, preparación, comercialización y/o distribución de alimentos y bebidas, especialmente refrigerios.

Los proponentes deberán estar inscritos y activos en el Registro Único Tributario (RUT) y su actividad económica principal o secundaria deberá corresponder a uno o varios de los siguientes Códigos CIIU, o afines:

- CIIU 5629: Actividades de otros servicios de comidas
- CIIU 4721: Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados
- CIIU 4631: Comercio al por mayor de productos alimenticios
- CIIU 4719: Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco

Adicionalmente, los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar una antigüedad mínima de dos (2) años de existencia legal y actividad comercial al momento de presentar la propuesta. En caso de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar de forma individual el cumplimiento de dicho requisito.
2. El oferente deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, incluyendo la experiencia, capacidad jurídica, financiera y técnica exigida para la ejecución del contrato.
3. Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales), cuyo objeto social incluya, entre otras, actividades relacionadas descritas anteriormente.
4. El oferente deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, incluyendo la experiencia, capacidad jurídica, financiera y técnica exigida para la ejecución del contrato.

b) CONDICIONES LOGÍSTICAS

Dada la ubicación geográfica de los departamentos de Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada, donde predominan medios logísticos aéreos y fluviales, se presentan limitaciones en la distribución regular de productos. Por ello, en la propuesta se permitirá flexibilidad en la composición del refrigerio, autorizando sustituciones dentro de los grupos alimenticios definidos (lácteos, cereales, frutas o azúcares, y bebida hidratante), según disponibilidad local.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

El presente proceso de selección se adelanta mediante Invitación Pública sujeta al régimen de derecho privado. En consecuencia, se regirá por los presentes Términos de Referencia, por el Manual de Contratación

de COMCAJA, por las disposiciones civiles y comerciales aplicables, y por las demás normas que regulen la materia.

Que de acuerdo con lo anterior y con el fin de cumplir los propósitos antes mencionados la convocatoria se realizará por lotes de ejecución por departamento

Estrategia de contratación: lotes por departamento

Teniendo en cuenta las condiciones geográficas y logísticas particulares de los departamentos de Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada, así como la disponibilidad y capacidad operativa de los proveedores locales evaluados, COMCAJA ha determinado que la modalidad más eficiente y viable para la contratación del servicio de suministro de refrigerios es la adjudicación por lotes independientes por departamento.

Esta estrategia permite optimizar los procesos logísticos, reducir costos de transporte y asegurar el cumplimiento oportuno de las entregas, considerando las dificultades de acceso, la falta de infraestructura vial y las variaciones en la disponibilidad de productos. Adicionalmente, facilita la adaptación a las condiciones específicas de cada región, permitiendo contratar proveedores con capacidad de respuesta inmediata, conocimiento del contexto territorial y precios competitivos, garantizando la continuidad del Programa de Jornada Escolar Complementaria y la calidad, frescura y pertinencia nutricional de los refrigerios entregados.

Es importante precisar que los precios de los productos presentan variaciones significativas entre departamentos y municipios, debido a las condiciones particulares de transporte de las regiones donde opera el Programa. En la mayoría de los casos los alimentos deben ser transportados por vía aérea o fluvial, lo que incrementa considerablemente los costos logísticos. Únicamente el municipio de San José del Guaviare cuenta con acceso terrestre, lo que permite precios relativamente más bajos frente al resto del territorio.

CAPÍTULO 2 DE LA INVITACIÓN

1. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PROPONER

Al elaborar y presentar la propuesta se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Esta invitación no implica una oferta comercial según lo establecido en el artículo 845 del Código de Comercio. Por lo tanto, este documento únicamente constituye la invitación para que se presente una propuesta económica y de servicios. Es decisión de COMCAJA aceptar o rechazar las propuestas recibidas. El proponente deberá enviar su propuesta a COMCAJA, quien evaluará su viabilidad según las reglas establecidas en este documento y la legislación colombiana vigente.
- b) La recepción de propuestas por parte de COMCAJA, provenientes de las partes destinatarias de esta invitación, no constituye la aceptación automática de ninguna oferta ni implica la formalización de un contrato o acuerdo legal. Esta recepción tampoco condiciona la posibilidad de considerar otras propuestas que puedan presentarse posteriormente y que pudieran ser más favorables para COMCAJA.
- c) COMCAJA se reserva el derecho de suspender o finalizar el proceso de selección en cualquier momento, y de decidir si contrata o no, incluso si se reciben propuestas que cumplen con todos los requisitos. La decisión será comunicada a través del mismo medio utilizado para publicar esta invitación.

2. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Para la interpretación de los presentes Términos de Referencia se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a. Forman parte integral de esta Invitación todos sus anexos y las adendas que expida COMCAJA.
- b. Cualquier manifestación de COMCAJA que no conste en adenda no hará parte de la Invitación.
- c. En caso de contradicción entre los Términos de Referencia y sus adendas, prevalecerá lo dispuesto en la última adenda publicada.
- d. Las adendas aclaratorias se entenderán como explicación oficial del contenido de la Invitación.
- e. Las palabras utilizadas en estos Términos de Referencia se entenderán en su sentido natural y obvio, salvo definición expresa en el presente documento o en la normativa aplicable a las palabras utilizadas en esta invitación se les reconocerá el sentido que tengan de acuerdo con la definición que de ellas mismas se haga en este instrumento. En ausencia de definición en este instrumento, será aplicable la definición que esté contenida en el derecho aplicable.

3. ADENDAS DE LA INVITACIÓN

COMCAJA podrá expedir adendas para aclarar, modificar o complementar los presentes Términos de Referencia. Toda adenda será publicada por el mismo medio utilizado para divulgar la invitación y hará parte integral del proceso

4. ESTRUCTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y PUBLICIDAD

La presente Invitación Pública y sus adendas serán publicadas en la página web de COMCAJA, de conformidad con el cronograma del proceso.

Los interesados podrán formular observaciones, solicitudes de aclaración y remitir documentos de subsanación dentro de los términos señalados en el cronograma.

COMCAJA podrá modificar los términos de la invitación dentro del plazo establecido. Si alguna fecha límite coincide con un día no hábil, se trasladará al siguiente día hábil

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

El presupuesto para la presente Invitación, destinado a la contratación del suministro de refrigerios para los beneficiarios del programa Jornada Escolar Complementaria - FONÍÑEZ, se ha estructurado con base en un costo estimado por unidad.

De acuerdo con el estudio de mercado y la proyección de necesidades del Programa de Jornada Escolar Complementaria (JEC), el valor estimado del contrato asciende a la suma total de SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (COP \$618.547.500 IVA incluido). Este monto corresponde a una estimación de 3.410 refrigerios semanales, distribuidos desde la fecha de inicio contractual hasta el 30 de noviembre de 2026, conforme a la planeación operativa inicial.

La ejecución del contrato se realizará por lotes departamentales, con la siguiente distribución presupuestal estimada la cual incluye gastos de transporte:

LOTE	DEPARTAMENTO	CONCEPTO	VALOR
1	GUAVIARE	Suministro de refrigerios	\$ 165.523.500

LOTE	DEPARTAMENTO	CONCEPTO	VALOR
		Transporte y logística de entrega	\$ 9.720.000
2	GUAINÍA	Suministro de refrigerios	\$ 109.647.000
		Transporte y logística de entrega	\$ 0*
3	VAUPÉS	Suministro de refrigerios	\$ 169.920.000
		Transporte y logística de entrega	\$ 0*
4	VICHADA	Suministro de refrigerios	\$160.137.000
		Transporte y logística de entrega	\$ 3.600.000
TOTAL			\$ 618.547.500

DESGLOSE DE PRESUPUESTO POR LOTES
PRIMER LOTE – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

DEPARTAMENTO DE GUAVIARE					
PROYECCIÓN ESTUDIANTES	VALOR UNITARIO REFRIGERIO	NÚMERO DE REFRIGERIOS POR SEMANA	VALOR REFRIGERIO POR SEMANA	VALOR MENSUAL	VALOR REFRIGERIOS POR 4.5 MESES IVA INCLUIDO
1005	\$ 9.150	1005	\$ 9.195.750	\$ 36.783.000	\$ 165.523.500

TRANSPORTE A LAS VEREDAS Y MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ:

TRANSPORTE A LOS MUNICIPIOS Y VEREDAS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	VALOR MENSUAL	VALOR POR 4.5 MESES
FLETE AL MUNICIPIO DE CALAMAR	\$ 800.000	\$ 3.600.000
FLETE AL MUNICIPIO DE RETORNO	\$ 320.000	\$ 1.440.000
FLETE A LA INSPECCIÓN LA LIBERTAD	\$ 200.000	\$ 900.000
FLETE AL CORREGIMIENTO EL CAPRICHIO	\$ 320.000	\$ 1.440.000
FLETE A LA I.E. CRISTAL COLINAS	\$ 200.000	\$ 900.000
FLETE A LA INSPECCIÓN LA UNILLA	\$ 320.000	\$ 1.440.000
TOTAL, SERVICIO DE TRANSPORTE		\$ 9.720.000

SEGUNDO LOTE – GUAINÍA

DEPARTAMENTO DE GUAINÍA					
PROYECCIÓN ESTUDIANTES	VALOR UNITARIO REFRIGERIO	NÚMERO DE REFRIGERIOS POR SEMANA	VALOR REFRIGERIO POR SEMANA	VALOR MENSUAL	VALOR REFRIGERIOS POR 4.5 MESES IVA INCLUIDO
655	\$ 9.300	655	\$ 6.091.500	\$ 24.366.000	\$ 109.647.000

TERCER LOTE – VICHADA

DEPARTAMENTO DE VICHADA - PUERTO CARREÑO					
PROYECCIÓN ESTUDIANTES	VALOR UNITARIO REFRIGERIO	NÚMERO DE REFRIGERIOS POR SEMANA	VALOR REFRIGERIO POR SEMANA	VALOR MENSUAL	VALOR REFRIGERIOS POR 4.5 MESES IVA INCLUIDO
625	\$ 10.100	625	\$ 6.312.500	\$ 25.250.000	\$ 113.625.000

DEPARTAMENTO DE VICHADA - CUMARIBO					
PROYECCIÓN ESTUDIANTES	VALOR UNITARIO REFRIGERIO	NÚMERO DE REFRIGERIOS POR SEMANA	VALOR REFRIGERIO POR SEMANA	VALOR MENSUAL	VALOR REFRIGERIOS POR 4.5 MESES IVA INCLUIDO
80	\$ 7.800	80	\$ 624.000	\$ 2.496.000	\$ 11.232.000

DEPARTAMENTO DE VICHADA - LA PRIMAVERA					
PROYECCIÓN ESTUDIANTES	VALOR UNITARIO REFRIGERIO	NÚMERO DE REFRIGERIOS POR SEMANA	VALOR REFRIGERIO POR SEMANA	VALOR MENSUAL	VALOR REFRIGERIOS POR 4.5 MESES IVA INCLUIDO
245	\$ 8.000	245	\$ 1.960.000	\$ 7.840.000	\$ 35.280.000

TRANSPORTE A LOS CORREGIMIENTOS DE VICHADA:

TRANSPORTE A LOS MUNICIPIOS Y VEREDAS DE VICHADA	VALOR MENSUAL	VALOR POR 4.5 MESES
FLETE AL CORREGIMIENTO DE CAZUARITO	\$ 600.000	\$ 2.700.000
FLETE A LA INSPECCIÓN DE SANTA BÁRBARA	\$ 200.000	\$ 900.000
TOTAL, SERVICIO DE TRANSPORTE		\$ 3.600.000

CUARTO LOTE – VAUPÉS

DEPARTAMENTO DE VAUPÉS - MITÚ					
PROYECCIÓN ESTUDIANTES	VALOR UNITARIO REFRIGERIO	NÚMERO DE REFRIGERIOS POR SEMANA	VALOR REFRIGERIO POR SEMANA	VALOR MENSUAL	VALOR REFRIGERIO S POR 4.5 MESES
800	\$ 11.800	800	\$ 9.440.000	\$ 37.760.000	\$ 169.920.000

Es importante aclarar que el pago se efectuará únicamente por los refrigerios efectivamente entregados y consumidos, con base en los registros de asistencia de los estudiantes beneficiarios en cada modalidad y sede priorizada del programa. En consecuencia, el valor final del contrato podrá ser inferior al monto estimado, dependiendo del número real de refrigerios suministrados durante la vigencia del contrato.

COMCAJA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente para respaldar los compromisos que se deriven del presente proceso de selección.

El valor total de las ofertas presentadas por cada proponente no podrá exceder el monto asignado.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de máximo cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre del 2026.

7. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES.

El número mínimo de Proponentes para no declarar desierto el proceso de contratación es de una (1) Propuesta válida.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El presente proceso corresponde a invitación pública en atención a la cuantía establecida en el Manual de Contratación y el contrato que se celebre como consecuencia de la presente Invitación será un Contrato de Suministro.

9. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

A continuación, se presenta el calendario para el desarrollo de la presente Invitación a Proponer:

Actividad	Fecha / Hora	Lugar / Medio
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	22 de Julio de 2026	Página web de COMCAJA
Recepción de solicitudes de aclaración a los términos de referencia	Hasta el 23 de julio de 2026 hasta las 12:00 m (medio día)	Correo electrónico: contratacion@comcaja.gov.co
Publicación de respuestas a solicitudes de aclaración	23 de julio del 2026	Página web de COMCAJA

Publicación de Términos de Referencia definitivos	24 de julio del 2026	Página web de COMCAJA
Cierre de la invitación y entrega de propuestas mediante correo electrónico	27 de julio de 2026, hasta la 04:00 p.m.	Correo electrónico: contratacion@comcaja.gov.co .
Estudio y evaluación de propuestas	28,29 y 30 de julio de 2026	Áreas competentes de COMCAJA
Publicación de resultados de evaluación (técnica, jurídica, financiera y económica)	31 de julio de 2026	Página web de COMCAJA
Plazo para subsanar y presentar aclaraciones requeridas	3 de agosto del 2026 , hasta las 12:00 m.	Correo electrónico: contratacion@comcaja.gov.co
Presentación de evaluación final ante el Comité de Contratación y recomendación a Dirección Administrativa	04 de agosto del 2026	COMCAJA - Carrera 12 #96-23, Bogotá D.C.
Publicación del resultado de adjudicación o declaratoria desierta	04 de agosto del 2026	Página web de COMCAJA

NOTA: Este calendario podrá ser modificado a voluntad de COMCAJA en cualquier momento a su sola discreción.

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y comerciales consignados en los presentes términos de condiciones.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación de la propuesta se entenderá que el proponente mantiene su propuesta por este plazo. No obstante, deberá constituir póliza de seriedad de la Propuesta a que hace referencia en la presente invitación.

11. SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA

El proponente declara haber recibido toda la información necesaria para preparar su propuesta y acepta cualquier consecuencia negativa que pueda surgir por no haber solicitado información adicional a COMCAJA en los momentos indicados en esta invitación. Esta afirmación se considerará realizada al presentar la propuesta

12. MEDIO PARA COMUNICAR LA PROPUESTA A COMCAJA

Las propuestas deberán ser entregadas por escrito y en idioma español, conforme a los siguientes requisitos:

La propuesta deberá presentarse por escrito y remitirse exclusivamente al correo electrónico contratacion@comcaja.gov.co , cumpliendo las condiciones señaladas en estos Términos de Referencia.

13. INSTRUCCIONES GENERALES Y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

a. Instrucciones Generales

1. Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta lo siguiente:
 - 1) Examinar rigurosamente el contenido de los Términos de Referencia de la Invitación, y los documentos que hacen parte de esta.
 - 2) Verificar no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses indicados en la Constitución Política, en los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 2463 de 1981; Ley 789 de 2002, en el Art. 8 ° del Manual de Contratación de COMCAJA y en el Art. 37 y 38 los Estatutos de la Corporación.
 - 3) Suministrar toda la información requerida y diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en los Términos de Referencia.
 - 4) Elaborar y presentar su propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia.
 - 5) Presentar sus propuestas en idioma castellano, en formato PDF, debidamente foliado y con el correspondiente índice, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de los términos y de sus adendas, en caso tal que sean expedidos por COMCAJA. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta.
 - 6) Los proponentes con la presentación de su propuesta autorizan a la Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA a verificar toda la información suministrada y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, la información relacionada con el contenido de esta.
 - 7) Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantarán observaciones telefónicas, ni personalmente.
 - 8) La presentación de la propuesta por parte de los oferentes constituye evidencia que estudian y conocen completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de referencia son claros, compatibles y adecuados respecto del objeto a contratar; que están enterados a satisfacción en cuanto a las especificaciones técnicas y la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones derivadas del mismo.
 - 9) La experiencia se acredita y se verifica con la respectiva certificación acompañada de una certificación que respalde este hecho emitido por el Contador, Representante Legal o Revisor Fiscal (según corresponda).
 - 10) Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y COMCAJA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

b. Identificación Y Entrega De La Propuesta

En la propuesta deberá constar como mínimo la siguiente información:

Señores

Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA

Bogotá D.C.

Invitación Pública No. 005 de 2026

Objeto: Contratar un operador de información que gestione el pago de aportes a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.

Nombre del proponente:

Dirección comercial:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad:

Fecha:

c. Presentación Y Entrega De Las Propuestas.

La propuesta deberá presentarse en idioma español, en formato PDF sin contraseña, y preferiblemente en un solo archivo PDF, debidamente organizado y foliado de manera consecutiva.

Para facilitar el envío, la propuesta podrá remitirse en archivo comprimido formato .ZIP. Si por el tamaño del archivo se requiere enviarla en varios correos, el proponente deberá identificar claramente cada envío en el asunto, así:

- OFERTA – NOMBRE DEL PROPONENTE – INVITACIÓN PÚBLICA No.003 DE 2026 – PARTE 1 DE 2

El asunto del correo deberá indicarse así:

- OFERTA – NOMBRE DEL PROPONENTE – INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2026

La propuesta deberá remitirse dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma al correo electrónico contratacion@comcaja.gov.co

Las propuestas enviadas a un correo diferente, sin anexos, fuera del plazo establecido o incumpliendo las condiciones de presentación, serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta.

La carta de presentación deberá diligenciarse conforme al Anexo No. 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.

La propuesta deberá presentarse organizada en el mismo orden establecido en los presentes Términos de Referencia, incluyendo únicamente la documentación solicitada.

COMCAJA no se hará responsable por documentos que no se encuentren debidamente organizados, identificados o incorporados dentro de la propuesta.

Además de los documentos especificados en otros apartados de esta invitación, que abordan distintos aspectos de la propuesta o del proponente, se requiere que los interesados adjunten los siguientes documentos:

14. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

COMCAJA, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, informa que los datos personales recolectados en desarrollo del presente proceso serán tratados conforme a su política institucional de tratamiento de datos personales.

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar y suscribir el Anexo No. 3 – Autorización Expresa de Recolección y Tratamiento de Datos Personales.

Para ello deberá diligenciar el Anexo 3 AUTORIZACIÓN EXPRESA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

15. ANEXOS DE LA INVITACIÓN

Hacen parte integral de los presentes Términos de Referencia los siguientes anexos:

- a) Anexo No. 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.
- b) Anexo No. 2 – Propuesta Económica.
- c) Anexo No. 3 – Autorización Expresa de Recolección y Tratamiento de Datos Personales.
- d) Anexo No. 4 – Experiencia y Cumplimiento en Contratos del Proponente.
- e) Anexo No. 5 - Declaración Juramentada De Inhabilidades, Incompatibilidades, Prohibiciones Y Conflictos De Interés
- f) Anexo 6 – Especificaciones Técnicas del Refrigerio

NOTA: Se comunica a los proponentes que la información que reciben y hacen parte de este proceso tiene carácter confidencial.

16. CAUSALES DE RECHAZO.

La propuesta será rechazada en cualquiera de los siguientes casos:

- i. Cuando no sea enviada al correo electrónico autorizado, dentro de la fecha y hora indicadas en el cronograma.
- ii. Si la presenta una persona jurídicamente incapaz para obligarse.
- iii. Si se presentan ofertas simultáneas por parte de sociedades vinculadas entre sí (por sí mismas o a través de sus socios). En este caso, se rechazan ambas propuestas.
- iv. Si el proponente está incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- v. Si falta documentación obligatoria o no cumple los requisitos exigidos para la evaluación objetiva.
- vi. Si la propuesta no cumple con los aspectos evaluables establecidos en estos términos de referencia.
- vii. Si no cubre completamente el objeto y alcance requeridos en la invitación.
- viii. Si está condicionada o subordinada a cualquier modalidad no prevista.
- ix. Si el proponente no responde o no aclara satisfactoriamente los requerimientos dentro del plazo otorgado por COMCAJA.
- x. Si incumple algún requisito no subsanable definido expresamente en los términos de referencia.
- xi. Si se comprueba que el proponente interfirió o accedió indebidamente a comunicaciones internas o documentos oficiales del proceso.
- xii. Si se detecta confabulación o acuerdo entre proponentes para alterar el resultado del proceso.

- xiii. Si el valor total de la propuesta es inferior al 80% del presupuesto oficial, por considerarse artificialmente baja.
- xiv. En cualquier otro caso previsto en la Constitución, la ley o estos términos de referencia.

17. ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN DE LA OFERTA

COMCAJA puede, a su discreción, solicitar a los participantes que aclaren o corrijan sus propuestas si hay discrepancias con la Invitación a Proponer. Esto no implica que se puedan modificar los aspectos iniciales de la propuesta o agregar requisitos posteriores al cierre de la convocatoria. Los interesados pueden corregir sus propuestas antes de la fecha límite de presentación. Se consideran subsanables los siguientes puntos:

- Documentos que COMCAJA considere subsanables.
- Otros puntos que COMCAJA considere relevantes.

CAPÍTULO 2

CONDICIONES TÉCNICAS

1. CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas, características, especificaciones, condiciones o requerimientos de servicio de los bienes o servicios que por la presente invitación se van a seleccionar, las cuales el proponente debe cumplir y acreditar en su propuesta, son las que se encuentran señaladas a continuación:

Las condiciones técnicas generales pueden ser objeto de modificación por parte de COMCAJA mediante adenda, esto se le comunicará al proponente para que pueda hacer los cambios o ajustes a la propuesta técnica y económica.

• Quien preste este servicio deberá cumplir con los siguientes puntos mínimos. Estos requisitos son muy importantes para que COMCAJA pueda aceptar su propuesta:

a. ¿Qué debe tener cada refrigerio?

- ☐ Cada refrigerio debe incluir una bebida para hidratar y dos alimentos adicionales (como galletas, barras, frutas, pan, entre otros).
- ☐ Los productos deben estar frescos, en buen estado y seguros para el consumo.
- ☐ El precio por cada refrigerio debe estar entre \$7.000 y \$9.700 pesos, según el mercado.

b. ¿Cómo debe estar empacado?

- ☐ Cada refrigerio debe venir empacado de manera individual, en material limpio y apto para alimentos.
- ☐ El empaque debe estar cerrado y llevar información como la fecha de elaboración o vencimiento.
- ☐ Si el producto necesita estar frío, el proveedor debe mantener la cadena de frío hasta el momento de la entrega.

c. ¿Qué documentos deben entregar con la propuesta?

- ☐ Una minuta con las combinaciones de refrigerios para un mes completo, mostrando variedad cada día.
- ☐ Las fichas técnicas de los productos empacados que se van a usar (como jugos, yogures, etc.), donde se vea:
- ☐ La información nutricional
- ☐ El número de registro sanitario vigente

d. ¿Cómo deben entregar los refrigerios?

- ☐ Los refrigerios deben llegar todos los días en canastillas, cajas limpias o neveras portátiles, protegidos y en buenas condiciones.
- ☐ El proveedor debe entregar exactamente la cantidad de refrigerios solicitados en cada colegio, según la lista.
- ☐ Deben tener en cuenta que, en algunos casos, se puede requerir el uso de transporte fluvial o aéreo, dependiendo del acceso a la zona. Aun así, los refrigerios deben llegar en buen estado y a tiempo.

e. Componentes Sugeridos del Refrigerio

- ☐ Los productos que pueden hacer parte del refrigerio dependen de lo que esté disponible en cada región. Para conocer cuáles alimentos se pueden usar y cómo deben ser, los proponentes deben revisar el **Anexo 6 – Especificaciones Técnicas del Refrigerio**, donde se explican las condiciones mínimas que debe cumplir cada producto.

Es muy importante que el proveedor se guíe por este anexo al momento de diseñar su minuta y seleccionar los alimentos a ofrecer.

f. ¿Cuántos refrigerios se deben entregar y dónde?

- ☐ Los refrigerios deben entregarse semanalmente en las instituciones educativas priorizadas por el Programa de Jornada Escolar Complementaria (JEC). La cantidad puede variar según la asistencia real de los estudiantes, pero como referencia se presentan los promedios semanales estimados por departamento:

SITIOS DE ENTREGA EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CANTIDAD
CALAMAR	105
EL RETORNO	82
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	463
SAN JOSÉ – EL RETIRO	70
SAN JOSÉ - LA LIBERTAD	80
SAN JOSÉ - EL CAPRICHIO	90
SAN JOSÉ – COLINAS	40
SAN JOSÉ - EL UNILLA	75
TOTAL	1.005
SITIOS DE ENTREGA VICHADA	CANTIDAD
CUMARIBO	80
PTO CARREÑO	562
PTO CARREÑO – CASUARITO	63
LA PRIMAVERA - AGUA VERDE	80
LA PRIMAVERA	165
TOTAL	950
SITIOS DE ENTREGA VAUPÉS	CANTIDAD
VAUPÉS	800
TOTAL	800

SITIOS DE ENTREGA EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CANTIDAD
SITIOS DE ENTREGA GUAINÍA	CANTIDAD
INÍRIDA	655
TOTAL	655
TOTAL REFRIGERIOS A ENTREGAR	
GRAN TOTAL	3.410

g) ¿Cómo se verifica la entrega de los refrigerios y cómo se aprueban los pagos?

Cada vez que el proveedor entrega los refrigerios, el responsable de COMCAJA en el colegio o punto de entrega debe revisar y firmar la Planilla de Entrega Diaria junto con el personal del proveedor. Esta revisión incluye:

- Contar los refrigerios entregados.
- Revisar que estén en buen estado.
- Verificar que correspondan al menú del día (minuta).
- Medir la temperatura (si el producto lo requiere).

Si hay algún problema, como productos dañados o menos cantidad de la solicitada, se debe dejar anotado en la misma planilla, para que se hagan los descuentos o reposiciones necesarias.

Además, al final de cada mes, el proveedor deberá entregar un Certificado de Recibido a Satisfacción Mensual, que debe estar firmado por el supervisor del contrato. Este documento debe incluir:

- Nombre del proveedor.
- Mes que se está certificando.
- Total de refrigerios entregados y recibidos a satisfacción.
- Confirmación de que se cumplieron las condiciones pactadas.
- Firma del supervisor de COMCAJA y del proveedor.

Este certificado es obligatorio para que COMCAJA pueda recibir la factura y hacer el pago correspondiente.

CAPÍTULO III

REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o en forma conjunta (Consortios o Uniones Temporales), cuyo objeto social principal se relacione con las actividades de suministro, preparación, comercialización y/o distribución de alimentos y bebidas (refrigerios), y que cumplan con todos los requisitos exigidos en estos términos de referencia.

Los proponentes deberán estar inscritos y activos en el Registro Único Tributario (RUT) y su actividad económica principal o secundaria deberá corresponder a uno o varios de los siguientes Códigos CIIU, o afines:

- ☐ CIIU 5629: Actividades de otros servicios de comidas
- ☐ CIIU 4721: Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados
- ☐ CIIU 4631: Comercio al por mayor de productos alimenticios

- CIU 4719: Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco

Adicionalmente, todo proponente deberá acreditar una antigüedad mínima de dos (2) años de existencia legal y comercial al momento de presentar la propuesta. En caso de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir y acreditar este requisito de antigüedad de forma individual.

2. Condiciones Jurídicas Habilitantes

La verificación técnica y de experiencia, estará a cargo de la Oficina Jurídica

La evaluación jurídica es de carácter Habilitante (**Cumple / No Cumple**). No otorga puntaje, pero la falta de documentos definidos como "No Subsanables" será causal de rechazo.:

A. Documentos NO Subsanables (So pena de RECHAZO)

- **Carta de Presentación (Anexo 1):** Debe estar firmada por el proponente o representante legal; si se presenta mediante apoderado, se debe anexar el poder debidamente otorgado que lo faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato, so pena de rechazo. Antes de la firma debe indicarse claramente el nombre de quien suscribe la oferta.
- **Garantía de Seriedad de la Propuesta.** Con el fin de garantizar el amparo de los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta, los oferentes deberán constituir una póliza de seguros A **FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, así:
 - **Asegurado o beneficiario:** Caja de Compensación Familiar Campesina- COMCAJA, NIT 800.231.969-4.
 - **Tomador o afianzado:** Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el documento que acredite la existencia y representación legal, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
 - **Cuantía:** diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.
 - **Vigencia:** tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
 - **Recibo de pago** o constancia de pago de la póliza.
 - **Expedición:** La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera.
 - La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta, su no constitución a favor de entidad pública con régimen privado de contratación, o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el presente numeral, se considera falta de ofrecimiento de esta.

B. Documentos Subsanables

a. **Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio. (SUBSANABLE)**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso en donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, que la duración de la sociedad no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende

que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización previamente impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, y/o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por COMCAJA o no se anexe la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, COMCAJA le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

En caso de unión temporal deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de las personas jurídicas que lo conforman y cada uno de sus integrantes deberá acreditar el mínimo de los dos (2) años de existencia, contados al cierre del presente proceso.

b. Copia del registro único tributario (RUT). (SUBSANABLE)

Documento que deberá ser allegado con la actividad comercial actualizada de acuerdo con el Estatuto Tributario. El inicio de la actividad económica debe ser concordante con las certificaciones de experiencia presentadas.

En caso de unión temporal deberá presentar el RUT de las personas jurídicas que lo conforman.

c. Certificación de No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para COMCAJA expedido por contador y/o revisor fiscal.

d. Acreditación del pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (SUBSANABLE)

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación si hay lugar a ello.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes.

NOTA: Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la entidad le solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del

proceso para allegar la.

El adjudicatario del contrato, previo a la firma del mismo, deberá acreditar igualmente que se encuentra al día en el último pago efectuado a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales.

En caso de unión temporal deberá acreditar el pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.

e. Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (SUBSANABLE)

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, para lo cual accederán a la página web de la Procuraduría General de la Nación, y generarán el certificado de antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.

En caso de unión temporal deberá presentar el Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI de las personas jurídicas que lo conforman.

f. Boletín de responsables fiscales (SUBSANABLE).

El oferente deberá aportar (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) que no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o transnacionales.

En caso de unión temporal deberá presentar el Boletín de Responsables Fiscales de las personas jurídicas que lo conforman.

g. Certificado de antecedentes judiciales. (SUBSANABLE)

La entidad podrá consultar y verificar que los proponentes (Persona Natural y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

En caso de unión temporal deberá presentar el Certificado de antecedentes judiciales de las personas jurídicas que lo conforman.

h. Documento de Identidad. (SUBSANABLE)

El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.

En caso de unión temporal deberá presentar el documento de Identidad de las personas jurídicas que lo conforman.

i. **Registro de proveedores COMCAJA. (SUBSANABLE).**

El proponente deberá estar inscrito o inscribirse en el registro de proveedores de COMCAJA, lo cual será verificado en el registro que lleva la entidad por el Área de Gestión Contractual. Quienes no estén inscritos, deberán remitir el formato de inscripción junto con la propuesta.

Nota: Descargar el Formato en: Página web COMCAJA, Link Transparencia / Contratación / Descargue formato de Registro de Proveedores.

<https://comcaja.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/>

- j. La persona jurídica debe tener una duración superior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta

Uniones Temporales. (SUBSANABLE).

Adicionalmente, si es Unión Temporal, el proponente que desee participar debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Indicar si su participación es a título de unión temporal.
2. Acreditar la existencia de la unión temporal, y específicamente la circunstancia, lo cual deberá declararse de manera expresa, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, responsabilidades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COMCAJA.
3. Al llegar documento de constitución de la unión temporal.
4. Acreditar un término mínimo de duración de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
5. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución de la unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
6. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes de la unión temporal, tiene un término de vigencia mínimo de veinticuatro (24) meses, contados desde la presentación de la propuesta.
7. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
8. El objeto social de las personas jurídicas que conforman la unión temporal, debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta Invitación pública.
9. Los representantes legales de cada una de las partes de la unión temporal deberán manifestar que constituirán NIT y RUT unificados una vez sean adjudicatarios de un contrato.
10. Una vez el Contrato sea adjudicado la unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit y RUT de la Unión Temporal.
11. La propuesta debe estar firmada por el representante que se haya designado para tal efecto, adjuntando el(los) documento que lo acredite como tal.
12. Las personas jurídicas que integran la unión temporal deben cumplir los requisitos legales ya señalados

en esta Invitación y acompañar los documentos que acrediten tal cumplimiento.

13. La unión temporal, debe ser conformada con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato resultante de la presente Invitación.
14. Cada uno de los integrantes debe acreditar la experiencia y los estados conforme se indicó en esta invitación, cumplir con los requisitos de experiencia hasta por el monto de su participación que no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) del presupuesto total de la presente Invitación. CUMPLE

a. / NO CUMPLE

15. Para Unión Temporal o Consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar el mínimo de los dos (2) años de existencia, contados al cierre del presente proceso

Nota: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, de acuerdo al tipo y forma de persona que presenta la propuesta, ya sea, natural, jurídica, individual o conjunta. Será responsabilidad del proponente la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos.

3. CONDICIONES HABILITANTES DE EXPERIENCIA (NO SUBSANABLE)

La verificación técnica y de experiencia, estará a cargo del Área de Servicios Sociales

Como requisitos mínimos para la presentación el proponente debe demostrar una experiencia Mínima que corresponde al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El proponente deberá demostrar que su actividad comercial principal y continua está directamente relacionada con el objeto del presente proceso; es decir, con el suministro, preparación, comercialización y/o distribución de alimentos (refrigerios).
- Para acreditarlo, el objeto social descrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal (expedido con una antelación no mayor a 30 días) deberá contemplar de manera explícita dichas actividades. La idoneidad y el enfoque del negocio en el sector de alimentos es el requisito fundamental para participar.
- El proveedor debe demostrar la capacidad logística y operativa para entregar los refrigerios en las cantidades requeridas, en los tiempos establecidos y en las zonas geográficas correspondientes, considerando las particularidades de acceso en departamentos como Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.
- El proveedor debe ofrecer precios justos y transparentes, respaldados por estudios de mercado y análisis de costos, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos

4. CONDICIONES HABILITANTES FINANCIERAS DE LOS PARTICIPANTES

La verificación financiera estará a cargo de la Subdirección Corporativa y Financiera y tendrá carácter habilitante (Cumple / No Cumple), sin asignación de puntaje.

Documentos financieros

El proponente deberá presentar:

- Estados financieros correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando

- aplique), junto con sus respectivas notas o revelaciones.
- Se entiende por estados financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados debidamente discriminados. (Subsanable)
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (si aplica). (Subsanable)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal (si aplica), con vigencia no mayor a noventa (90) días. (Subsanable)
- Documento que acredite la designación del Revisor Fiscal en caso de persona jurídica. (Subsanable)
- Copia de la declaración de renta correspondiente a las vigencias 2023 y 2024. (Subsanable)

4.1. Evaluación financiera

La verificación se realizará con base en los siguientes indicadores financieros, calculados a partir de la información presentada por el proponente:

- Índice de liquidez
- Nivel de endeudamiento
- Capital de trabajo

FÓRMULAS APLICABLES

Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.0
Índice de endeudamiento.	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 70%
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del valor total del presupuesto asignado.

*Se considerará que un proponente tiene la capacidad financiera requerida cuando cumpla con todos los criterios establecidos anteriormente

5. Propuesta Económica. (No subsanable)

La verificación de la propuesta económica estará a cargo del Área de Servicios Sociales

El proceso está estructurado por lotes independientes, correspondientes a cada uno de los siguientes departamentos: Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada.

Cada proponente podrá participar de manera flexible, eligiendo una de las siguientes opciones:

1. Ofertar en los cuatro (4) departamentos, incluyendo todos los municipios priorizados en cada uno.
2. Ofertar en un solo departamento, cubriendo todos sus municipios.
3. Ofertar en un (1) departamento, pero únicamente para uno de sus municipios.

En todos los casos, el proponente deberá diligenciar y presentar un formato de oferta económica separado y completo por cada lote (departamento) al que decida postularse, utilizando **el Anexo 2 – Formato de Oferta**

Económica la cual deberá traer el anexo de la totalidad de las fichas técnicas de los elementos ofertados.

La propuesta será válida sólo si cumple con todos los requerimientos del municipio o del departamento ofertado.

La evaluación y adjudicación se realizará de manera independiente por cada lote, por lo que un mismo proponente podrá ser adjudicatario de uno, varios o todos los lotes, según la favorabilidad de su oferta en cada caso.

NOTA: REAJUSTE DE PRECIOS: COMCAJA no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor por el tiempo de ejecución del contrato. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales.

NOTA 2: En casos excepcionales que por razones de comportamiento del mercado los precios de sufran variaciones los cambios de estos precios solo procederá previa autorización de COMCAJA.

CAPÍTULO V EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso de evaluación.

2. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, COMCAJA procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva calificación. El contrato se adjudicará a la propuesta que cumpla con todos los requisitos y obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación.

COMCAJA verificará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice COMCAJA, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determina el cronograma de los presentes términos.

3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (30 PUNTOS)

La verificación de evaluación, estará a cargo del Área de Servicios Sociales.

Será objeto de puntuación la experiencia como requisito habilitante con el fin de confirmar la trayectoria e idoneidad del proponente de conformidad con el **Anexo 4 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS DEL PROPONENTE** y los certificados allegados, la cual será evaluada de la siguiente manera:

- Si el proponente acredita con TRES (3) certificaciones de experiencia aportadas un monto igual o superior al cien por ciento del presupuesto oficial, 30 PUNTOS.
- Si el proponente acredita con CUATRO certificaciones de experiencia aportadas un monto igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, obtendrá 20 PUNTOS.

- Si el proponente acredita con CINCO O MÁS certificaciones de experiencia aportadas un monto igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, obtendrá 10 PUNTOS

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA (20 PUNTOS)

La verificación de evaluación, estará a cargo del Área de Servicios Sociales.

- La evaluación económica de las propuestas tendrá un puntaje máximo tendrá un puntaje máximo de Veinte (20) puntos, los cuales serán otorgados a la oferta más económica, antes de IVA así:

IMPORTANTE: Ningún oferente podrá presentar una propuesta que supere el presupuesto oficial asignado, incluido el IVA. De hacerlo, su propuesta será rechazada automáticamente por exceder los recursos disponibles.

- La calificación se realizará con base en el precio total de la oferta antes de IVA, y se asignan los 20 puntos a la oferta de menor valor. Las demás propuestas serán calificadas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PT=20-(0.5XPE/PMO)$$

Dónde:

- PT = Puntaje total asignado a la oferta evaluada.
- 0.5 = Constante de ajuste.
- 20 = Puntaje máximo posible.
- PE = Diferencia entre el precio de la oferta evaluada y el precio de la oferta más económica.
- PMO = Precio de la mejor oferta (menor valor antes de IVA).

Además, serán rechazadas las siguientes propuestas económicas:

- Las que superen el presupuesto total disponible (valor incluido IVA).
- Aquellas cuyo valor global sea inferior al 80% del presupuesto oficial, por considerarse artificialmente bajas.

5. EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE BIENES NACIONALES (25 PUNTOS)

La verificación de evaluación, estará a cargo del Área de Servicios Sociales.

Con el objeto de promover la industria nacional, se otorgará puntaje adicional a los refrigerios que estén compuestos por bienes de producción nacional. Esta calificación será puntuable por cada uno de los elementos que conforman el refrigerio, de acuerdo con la siguiente escala:

Característica Promoción Bienes Nacionales	Puntaje Puntuación
100% de los refrigerios son productos nacionales	25
75% de los refrigerios son productos nacionales	10
50% de los refrigerios son productos nacionales	5

Requisitos para otorgar el puntaje:

- El proponente deberá identificar claramente la marca y el origen de cada producto en su minuta o ficha técnica.
- Se debe adjuntar soporte que demuestre que el producto es fabricado o procesado en Colombia, como ficha técnica del fabricante, declaración del proveedor, o registro sanitario (si aplica).

Si alguno de los productos no presenta evidencia clara de su origen nacional, no se otorgará puntaje por ese componente.

6. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES (25 PUNTOS)

La verificación de evaluación, estará a cargo del Área de Servicios Sociales.

Si el proveedor ha contratado con COMCAJA en vigencias anteriores, se deberá tener en cuenta la evaluación final del proveedor suministrada por el supervisor del Contrato, y deberá otorgarle una calificación acorde a la evaluación de la siguiente manera: No Confiable - 0

- Regular - 12
- Recomendado - 20
- Confiable 25 puntos,

En caso que no haya contratado con COMCAJA se le otorgará una media de 12 puntos

7. EVALUACIÓN TÉCNICA (CRITERIO HABILITANTE)

La evaluación técnica será un criterio habilitante para lo cual deberá anexar la totalidad de las fichas técnicas de los elementos ofertados así como la muestra de la totalidad de productos ofertados, es preciso indicar que la muestra debe coincidir con las fichas técnicas, y tener en cuenta lo siguiente:

- La propuesta debe contener el 100% de los elementos requeridos en caso contrario la propuesta será rechazada (**NO SUBSANABLE**), es de aclarar que la evaluación se realizará sobre las fichas técnicas que presente el proponente.
- Puntuación criterios técnicos:
 - ☐ Si cumple con el 100% de los requisitos técnicos de los elementos obtendrá (100 puntos)
 - ☐ Si cumple con el 70% de los requisitos técnicos de los elementos obtendrá (70 puntos)
 - ☐ Si cumple con el 50% de los requisitos técnicos de los elementos obtendrá (50 puntos)
 - ☐ Si cumple con el 30% de los requisitos técnicos de los elementos obtendrá (30 puntos).
 - ☐ Si cumple con el 20% de los requisitos técnicos de los elementos obtendrá (10 puntos)

8. FACTORES DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Como se indicó anteriormente, las propuestas serán verificadas y se podrá obtener una asignación máxima de

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	30
EVALUACIÓN ECONÓMICA	20
EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE BIENES NACIONALES	25
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	25
EVALUACIÓN TÉCNICA	100
TOTAL	200

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si una vez realizadas las evaluaciones se presenta un empate entre dos o más proponentes, COMCAJA procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta el siguiente orden de elección:

- Prevalecerá la oferta que ofrezca valores agregados dentro de la propuesta
- El mayor puntaje obtenido en la experiencia específica del proponente.
- En caso de seguir el empate se dirimirá conforme a lo establecido en la ley (oferentes que vinculen a población vulnerable)
- En caso de persistir el empate se dirimirá mediante el sistema de sorteo por balotas en audiencia virtual citada previamente por COMCAJA a los oferentes interesados.

CAPÍTULO VI

DECISIONES DEL PROCESO: ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

1. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Dentro del mismo término de adjudicación, o en cualquier etapa previa a la firma del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista o por razones de conveniencia institucional, COMCAJA podrá declarar desierto el proceso o proceder con su cancelación definitiva cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del plazo establecido.
- Cuando las propuestas presentadas no permitan realizar una selección objetiva o no se ajusten técnica, jurídica o económicamente a los requerimientos de la corporación.
- Cuando todas las ofertas presentadas se encuentren incursas en alguna de las causales de rechazo determinadas en este pliego de condiciones.
- Cuando el oferente seleccionado se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal o estatutaria.
- Cuando **COMCAJA** así lo determine por razones administrativas, presupuestales, cambio de normatividad o por la cancelación y/o revocación de las resoluciones que autorizaron el proceso. La corporación podrá cancelar o dar por terminado el trámite en cualquier etapa previa a la firma del contrato, sin que esto genere derecho a indemnizaciones o reclamaciones por parte de los proponentes.

NOTA COMCAJA se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar los términos de la presente convocatoria cuando así lo determine su conveniencia administrativa o financiera, mediante acto debidamente

motivado, sin que los proponentes puedan exigir resarcimiento por los costos en que hayan incurrido para la preparación de sus ofertas

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMCAJA, una vez realizado el análisis técnico, jurídico y económico de las propuestas recibidas, adjudicará el contrato derivado de esta invitación al proponente que obtenga el mayor puntaje en el proceso de evaluación, conforme a los presentes Términos de Referencia, o que cumpla con la condición de desempate, si aplica.

Conforme a lo establecido en esta invitación, los proponentes podrán presentar su propuesta de manera flexible, eligiendo:

- Todos los departamentos (Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada) con sus respectivos municipios,
- Un solo departamento con todos sus municipios, o
- Un solo municipio dentro de un departamento.

En consecuencia, la adjudicación se podrá realizar a uno o varios proponentes, de forma independiente por lote (departamento) o por municipio específico, dependiendo de la cobertura ofertada y el cumplimiento de los requisitos técnicos, logísticos y económicos exigidos por COMCAJA.

COMCAJA se reserva el derecho de no adjudicar uno o varios lotes o municipios, o de declarar desierta la presente invitación si ninguna propuesta cumple con los requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos, o si no responde a las necesidades institucionales. Esta decisión no genera obligación de compensación o indemnización alguna a favor de los proponentes.

La presente invitación y los documentos que se generen durante su desarrollo no constituyen una oferta ni crean obligación contractual por parte de COMCAJA. La adjudicación será notificada al proponente seleccionado, quien deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha indicada por la entidad.

CAPÍTULO VI CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EVENTUAL INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTA SECCIÓN.

- Se expresan en esta sección algunas de las materias que serán objeto de regulación convencional en el contrato que eventualmente se celebraría con el proponente que COMCAJA le adjudique la presente invitación. Si el contrato se celebra, contendrá entre otras regulaciones o cláusulas las que se indican en cada caso.
- Con la presentación de la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1) y de la propuesta como tal, se entiende de forma expresa que el proponente acepta todas las condiciones establecidas en la invitación. No obstante, COMCAJA se reserva el derecho de hacer las modificaciones al contrato que considere pertinentes.
- La expresión que se hace de algunas cláusulas no limita las posibilidades de inclusión de otras adicionales. La expresión que se hace del contenido de algunas de las cláusulas no limita las posibilidades de inclusión en ellas de nuevas materias.
- Si en el contrato no se incorporan estas cláusulas, ellas se entenderán pactadas entre las partes en todo caso. Si se celebra contrato, todas estas cláusulas se entenderán hacer parte de él, salvo que se diga expresamente por las partes lo contrario.

2. DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DEL OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de refrigerios, dirigidos a los estudiantes beneficiarios del Programa de Jornada Escolar Complementaria (JEC), en los departamentos de Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada, conforme a los requerimientos definidos por COMCAJA.

3. PRINCIPALES OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Se establecerán obligaciones a cargo del futuro contratista donde se obligue a:

1. Cumplir con el objeto del contrato y entregar los elementos contratados en la forma y lugar requerido
2. El CONTRATISTA deberá entregar a COMCAJA todos los refrigerios escolares para su revisión y verificación, de acuerdo con el formato previamente establecido.
3. El CONTRATISTA deberá entregar a COMCAJA el número de refrigerios establecidos. El contratista por conducto del representante legal y/o su delegado debe realizar la entrega de las cajas que correspondan en el municipio indicado.
4. EL CONTRATISTA entregará los refrigerios en cantidad y oportunidad de conformidad con el cronograma en los municipios indicados por COMCAJA, cronograma que debe ser presentado a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio del Contrato.
5. El CONTRATISTA entregará una guía o remesa al supervisor del contrato designado por COMCAJA. El supervisor confirmará y dejará constancia mediante su firma, asegurándose de que el número de cajas entregadas corresponde al total indicado previamente por COMCAJA.
6. EL CONTRATISTA se compromete a hacer entrega de los refrigerios ofertados conforme al precio relacionado en su oferta económica sin variaciones de calidad, marca y precio y solo por razones de fuerza mayor o caso fortuito podrá cambiar elementos previo consentimiento y autorización de COMCAJA y la supervisión del contrato.
7. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia y en los ofrecimientos contenidos en la propuesta y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
9. Constituir las pólizas en la forma y condiciones establecidas.
10. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
11. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato.
12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
13. Presentar oportunamente las respectivas facturas para el pago.
14. Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales.
15. Cumplir con las obligaciones que en materia de seguridad social y obligaciones laborales le impongan las normas vigentes.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.

17. Tiene la obligación de sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para lo cual EL CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a COMCAJA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
19. Atender las solicitudes y observaciones que le haga COMCAJA en relación con el objeto contractual.
20. Disponer de un sitio para la revisión de las cantidades y marcas de los refrigerios, por parte de COMCAJA previo al envío.
21. Entregar los elementos que conforman objeto del contrato en la forma, cantidades, marcas y lugar establecido por la Caja.
22. Asumir los costos de impuestos, bodegaje, transporte, seguros, fletes y demás, directos e indirectos que se requieran para la ejecución del contrato.
23. Las demás que surjan de la naturaleza misma del contrato durante su ejecución.

4. VALOR DEL CONTRATO Y REMUNERACIÓN

COMCAJA incluirá una cláusula de valor del contrato, la cual se determinará conforme al valor de la propuesta seleccionada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 de la presente invitación, en la que el contratista acepta y garantiza que no habrá lugar a ningún tipo de reajuste en el valor durante la vigencia del contrato.

El valor total del contrato incluirá todos los costos directos e indirectos necesarios para la oportuna y satisfactoria ejecución de los servicios objeto del contrato, tales como: recursos humanos, materiales, recursos técnicos, medios magnéticos, papelería, copias, trans-orte, administración, seguros, imprevistos, utilidad e impuestos. Cualquier costo, impuesto o gasto adicional que se genere por la celebración o ejecución del contrato será asumido exclusivamente por el contratista.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al contratista en mensualidades vencidas, conforme a los refrigerios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción durante cada periodo mensual.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación completa y conforme de la factura, la cual deberá estar acompañada de los siguientes soportes obligatorios:

1. Certificado de Recibido a Satisfacción Mensual: Documento validado y firmado por el supervisor del contrato, que consolide la cantidad total de refrigerios entregados y aceptados durante el mes facturado, con base en las planillas diarias de entrega.
2. Certificación de Pago de Aportes: Soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones del contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (salud, pensión, riesgos laborales - ARL, cajas de compensación, ICBF y SENA), correspondientes al personal que participó en la ejecución del contrato durante el periodo facturado.
3. Factura electrónica: Emitida de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la correspondiente factura.

PARÁGRAFO 2: Si la factura no es correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El vínculo contractual a celebrar con el proponente seleccionado será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio.

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA constituirá con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato de prestación de servicios, a favor de COMCAJA, una Garantía Única con destino a Entidades Públicas Con Régimen Privado De Contratación que ampare los siguientes riesgos, de acuerdo a los lineamientos señalados en el Manual de Contratación de COMCAJA:

- a. **De Cumplimiento:** para prevenir los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales. Su cuantía no será inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más un año más.
- b. **De calidad:** para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos. Su cuantía no será inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y un año más.
- c. **De Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros con ocasión de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al diez (10%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y un año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de suscripción de la orden.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro de los términos estipulados en esta orden, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado sin la autorización de COMCAJA. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente hasta la terminación de la presente orden, la garantía a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, en caso de modificación o prórroga de la orden. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías éstas podrán variarse por la aseguradora a petición de COMCAJA, ya cargo del CONTRATISTA, quien por la firma de la presente orden autoriza expresamente a COMCAJA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

8. CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

COMCAJA ejercerá el control técnico y administrativo del eventual contrato y de su correcto cumplimiento a través del seguimiento del Líder del Área de Servicios Sociales y de los Jefes Departamentales o quien haga sus veces.

9. **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**

Será obligación del futuro contratista mantener indemne a COMCAJA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cláusula que será incluida en el contrato.

10. **CONFIDENCIALIDAD**

COMCAJA incorporará al contrato obligaciones de confidencialidad. Por las obligaciones de confidencialidad, el contratista se compromete a no comunicar a terceros información confidencial de COMCAJA, y a evitar que sus empleados o subcontratistas divulguen la información que hayan conocido por su calidad de tales por un término de tres años.

11. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO**

COMCAJA incluirá una cláusula restrictiva de la posibilidad de ceder el contrato. La restricción podrá consistir en que la cesión deberá ser aprobada siempre por ella. Si el contrato se cede, COMCAJA expresa que no libera de sus obligaciones al cedente, de acuerdo con el artículo 893 del Código de Comercio.

12. **CAUSALES DE TERMINACIÓN**

Además de otras causales previstas en el presente documento o en la ley, el contrato se terminará:

1. Por vencimiento del plazo estipulado en el presente contrato,
2. Por decisión unilateral de una de LAS PARTES ante el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, pese a los requerimientos escritos formulados a la parte incumplida, si ha habido lugar a ellos,
3. Por decisión unilateral de alguna de las partes dándole preaviso a la otra con treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato,
4. Cuando EL CONTRATISTA (incluidos sus socios, miembros de la junta directiva o representantes legales) resulte reportado o figure en una lista de control de lavado de activos, financiación del terrorismo o sea vinculado en un proceso judicial por este tipo de actividades, o por actividades disciplinarias, penales o fiscales,
5. Por encontrarse cualquiera de las partes en causal de disolución.
6. Por mutuo acuerdo de LAS PARTES,

13. **PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato que celebre COMCAJA podrá prorrogarse o modificarse por el Director Administrativo de COMCAJA facultado para contratar, previa justificación escrita por parte del contratista y de la recomendación sobre el particular que emita el supervisor.

14. **SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.**

La ejecución del contrato celebrado por COMCAJA podrá ser suspendida, por mutuo acuerdo de las partes, cuando se presente un hecho o una situación que impida el cumplimiento de una obligación contractual en el término previsto. La suspensión y el plazo por el que se acuerda la suspensión, deberá formalizarse en un documento que los justifique, suscrito por las partes.

NOTA: Como la suspensión del contrato supone la interrupción del plazo de ejecución, los días de suspensión no se contarán para el cálculo de la mora o los incumplimientos.

NOTA: En caso de suspensión del contrato, el futuro contratista se compromete en avisar a la aseguradora y notificar de este trámite a COMCAJA.

15. TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL:

Las Partes declaran su compromiso para prevenir y enfrentar todo acto de fraude, soborno, corrupción, y cualquier acto contrario a la Ética Empresarial en todas las etapas del relacionamiento contractual y en sus actividades corporativas. Para ello adoptan políticas y lineamientos efectivos que en su conjunto definen el marco común que orientará las actuaciones y cumplimiento de sus obligaciones. Las Partes ratifican su mutuo compromiso por el cumplimiento obligatorio de la ley y las disposiciones normativas aplicables en sus respectivas jurisdicciones al momento de la suscripción del presente contrato. Los eventos que se llegasen a generar durante la relación contractual, que conlleve a riesgos de fraude, soborno o corrupción, permitirá a La Parte cumplida o afectada, terminar la presente relación contractual y excluir a la incumplida de futuras oportunidades

16. SAGRILAF:

Las Partes manifiestan bajo la gravedad de juramento que los recursos, propios y provenientes de este contrato o aquellos que componen su patrimonio, no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita ni de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Las Partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus contrapartes (socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés) y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas. Si durante el plazo de vigencia del contrato alguna de Las Partes, o sus contrapartes llegaren a resultar investigados, sancionados o condenados en materia penal, administrativa, o disciplinaria por las conductas ya descritas, o fuesen incluidos en listas vinculantes para Colombia en materia de prevención de riesgo de LA/FT/FP ADM, la otra parte tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte incumplidora.

17. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO.

El contrato deberá liquidarse mediante acta suscrita por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En el acta de liquidación se consignarán, entre otros, los acuerdos a que llegaren las partes para poner fin a las controversias presentadas y declararse a paz y salvo, dejando las salvedades que correspondan.

Si no se pudiere liquidar el contrato de común acuerdo, el (los) supervisor (es) informará(n) al facultado para contratar dejando constancia de los antecedentes de la ejecución del contrato, así como de las garantías constituidas, el balance financiero, las multas y las obligaciones pendientes a efectos de que se proceda a la liquidación unilateral del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes.

18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

-  Estudio de Necesidad
-  Los Términos de Referencia, con sus anexos, comunicaciones y adendas.
-  La propuesta del contratista.
-  Certificado de Disponibilidad Presupuestal

-  Actas de Comité de Contratación
-  Acta de Inicio.
-  El contrato y sus modificaciones si las hubiere.
-  Las evidencias de ejecución del contrato, acompañado de los certificados expedidos por la supervisión, facturas y soportes.
-  La garantía única y su aprobación.
-  Correspondencia y recibo a satisfacción del supervisor (es).
-  El acta de liquidación.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

22/ JULIO 2026